

Informe Regional de vulneración de Derechos Humanos en la PanAmazonía. Tejiendo redes de resistencia y lucha en Colombia, Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia.

Introducción:

La región amazónica es uno de los ecosistemas con más biodiversidad del planeta. Con 5.5 millones de km², se alimenta de grandes ríos que confluyen en nueve países: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Surinam, Guyana, Guyana Francesa y Bolivia. La PanAmazonía comparte características únicas por el espacio biogeográfico que la compone, con una gran diversidad cultural y biológica: 33 millones de personas, 390 pueblos indígenas, 145 pueblos en aislamiento voluntario y 240 lenguas habladas pertenecientes a 49 familias lingüísticas.

Los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y ribereñas que habitan este territorio, configuran modelos productivos y formas de vida en convivencia con su entorno natural, que les ofrece los bienes naturales necesarios para su vida. Además, también se han convertido en defensoras y defensores de Derechos Humanos y de la naturaleza debido a las agresiones y los abusos que se cometen al servicio de los intereses hegemónicos externos.



Los impactos de las políticas de colonización, ocupación territorial y de extracción de recursos en la Amazonia, han sido enormes. Los pueblos indígenas, pequeños agricultores y ribereños luchan en defensa de su territorio y de su vida frente a los mega proyectos extractivos y de ampliación de la frontera agrícola de monocultivo que les expulsa de sus tierras, les desplaza y aniquila, sometiéndoles a un sin número de injerencias y violaciones sistemáticas de Derechos Humanos. Mientras tanto, esta realidad se intensifica por la acción de los Estados, que priorizan el crecimiento económico a través de políticas públicas al servicio de un sistema extractivo y del capital.

Los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales son conscientes del gran desafío que representa alzar su voz y visibilizar sus formas de vida en este contexto de hegemonía cultural; por ello, fortalecen sus alianzas, plataformas, redes y articulaciones, como la REPAM, para así compartir propuestas y alternativas. Saben que deben aliarse y tejer redes de resistencia y lucha. Este Informe es un ejemplo de ello.

Red Eclesial Panamazónica (REPAM):

“Por eso la Iglesia aprecia al hombre y lucha por sus derechos, por su libertad, por su dignidad. Esto es auténtica lucha de Iglesia, y mientras se atropellen los Derechos Humanos... la Iglesia se siente perseguida, se siente molesta. Porque la Iglesia (...) no puede tolerar que una imagen de Dios sea pisoteada por otro...” (San Óscar Romero. 1977)”

La Red Eclesial Panamazónica (REPAM), está conformada por las instituciones regionales de la Iglesia Católica en los países que conforman la PanAmazonía: CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano), la CNBB (Conferencia Nacional de Obispos de Brasil mediante su Comisión para la Amazonía), la CLAR (Confederación de Latinoamericana y del Caribe de Religiosas y

Religiosos), la Pastoral Social Cáritas de América Latina y del Caribe, y de Conferencias Episcopales y de Religiosos Nacionales, con el apoyo del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral del Vaticano. La REPAM está presente en los 9 países (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, y la Guyana Francesa) que conforman la PanAmazonía y es acompañada por una diversidad de organizaciones e instituciones territoriales, instancias eclesiales, y redes internacionales con experiencia en Derechos Humanos e incidencia; en articulación con universidades católicas o afines en la región y en otros países de Estados Unidos y Europa.

Fundada en 2014, en comunión con la visión del Papa Francisco en su Encíclica socio-ambiental “Laudato Si” sobre el cuidado de nuestra casa común; tiene el anhelo de continuar una colaboración cercana y de acompañamiento directo y promoción de las poblaciones Amazónicas y organizaciones eclesiales. Para así fortalecer esfuerzos en la defensa integral de este territorio, y de sus múltiples actores criminalizados o amenazados, desde una perspectiva integral de DDHH y desde la Doctrina Social de la Iglesia. Fruto de ello han sido las Escuelas de Promoción, Defensa y Exigibilidad de Derechos Humanos celebradas en 2016 y 2018 en Ecuador y Perú, donde han participado lideranzas campesinas e indígenas, junto con agentes de pastoral acompañantes. Dentro de dicho proceso formativo, de la posterior réplica de los talleres de la Escuela en sus territorios, documentación de los casos y acciones de incidencia internacional (ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Naciones Unidas); las personas participantes en 2016, han llevado a cabo, durante dos años, la elaboración de este Informe publicado el pasado mes de octubre de 2018. Trece situaciones de vulneración de Derechos en Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia; trece historias de trece comunidades y pueblos. Trece apuestas por la visibilización y por otro mundo posible: la casa común.

Construcción participativa del Informe:

Cuatro han sido los ámbitos de trabajo con el objetivo esencial de tener como protagonistas del Informe a las personas y a las comunidades. Dando así voz a los que siempre son invisibilizados, a las personas “**descartadas**”, como nos dice Francisco.

- **Narración de la realidad:** Son las voces de las personas protagonistas, sus imágenes, las que constituyen el soporte de la sistematización del hoy, la recogida de información de lo que fue el ayer y las peticiones concretas para un mañana diferente.
- **Interrelación de Derechos Humanos:** que conlleva el hacernos conscientes que optar por significar un Derecho Humano vulnerado en cada territorio, no deja de lado que son todos y cada uno los DDHH que se vulneran con diferente intensidad en cada uno de ellos.
- **Análisis jurídico:** además de analizar la realidad económica, sociológica, psicológica, relacional, histórica de las personas y los pueblos, nos ha parecido esencial llevar a cabo un pormenorizado estudio de la normativa y las políticas públicas que los Estados de referencia están llevando a cabo para apoyar un sistema económico de mercado que no tiene a las personas y los pueblos amazónicos en el centro de su mirada y atención.
- **Propuestas de políticas públicas y normativa:** cada realidad narrada impulsa y conlleva propuestas de cambio de la misma. Así el Informe concluye con un apartado específico de conclusiones y propuestas comunes en el ámbito pan amazónico.



Por tanto, una metodología:

- que parte del territorio y su realidad cambiante, referida a todas sus esferas (medio ambiental, relacional, económica, legislativa, sociológica, histórica, política...)
- que sitúa en el centro y se organiza a partir del relato (visual, oral y escrito) de las personas y pueblos protagonistas de esa realidad y a los que se les está vulnerando sus Derechos Humanos.
- que pone el foco en un derecho vulnerado de forma significativa en cada territorio.
- para así luego elevar esa misma lente y no perder la referencia global a todos los demás Derechos que se conculcan dando lugar a un ataque brutal a la dignidad colectiva y personal de los pueblos y personas que habitan la PanAmazonía.

Derechos Humanos Vulnerados:



Pueblos Indígenas **Awajún y Wampís**
PERÚ

Megaproyectos mineros, hidroeléctricos y petroleros en la Cordillera del Cóndor y zonas aledañas.

Violación del Derecho Humano a la consulta previa y libre determinación.

“Se encuentra en riesgo el territorio ancestral del pueblo Awajún y Wampis que el propio gobierno lo ha reconocido [...] Nuestra casa, nuestro hábitat se encuentra en peligro porque nuestra dificultad para el desarrollo cultural educativo, la salud se encuentra prácticamente amenazados por estas empresas trasnacionales donde no respetan a los pueblos indígenas que vivimos ancestralmente, milenaria en esta parte” (Derecho al territorio de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas, 2017)



Pueblo Indígena Tagaeri- Taromenani

Megaproyectos petroleros y madereros en el Parque Nacional Yasuní.

ECUADOR

Violación del Derecho Humano de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario a la libre determinación (no contacto)

“Nenki Wenga se contactó con su padre sol y le preguntó hasta cuando tenía que internarse en la selva para cumplir con la misión que le había encomendado. El dios sol le respondió que faltaba poco, pues tenía que cumplir y entregar la sabiduría y espíritu que iluminaría al hombre Wao origen de las armas y la fuerza waorani”.



Comunidades campesinas de la Vereda Chaparrito.

Megaproyectos agro industriales, minería e hidrocarburos.

COLOMBIA

Violación del Derecho Humano a la Identidad Campesina y Soberanía y Autonomía Alimentaria

“Tenemos una problemática que es el tema de tierra, queremos tener nuestros títulos de nuestros predios, un señor adinerado que es productor de palma de aceite nos quiere quitar nuestras tierras, sacarnos no dejarnos trabajar ni sembrar nuestros cultivos, el cual todos los campesinos tenemos derecho a trabajar dignamente para sacar adelante nuestros hijos”. “Mi cultivo es mi riqueza y mi tierra mi identidad”.



Comunidades campesinas de Morelia y Valparaíso.

Megaproyecto de hidrocarburos.

COLOMBIA

Violación del Derecho Humano a la manifestación y la participación. A la no criminalización de la defensa de Derechos Humanos.

“¿Por qué iniciamos la resistencia en Valparaíso? Porque no queremos que vuelva la violencia y nos desplacen de nuevo, y que los recursos naturales especialmente el agua, se contaminen. En todos los sitios donde hay explotación minero energética, los daños son palpables; este territorio es Amazonia”



Pueblo Indígena **Mosetén**

Megaproyectos hidroeléctricos, mineros, madera, hidrocarburos y viales.

BOLIVIA

Violación del Derecho Humano a la identidad indígena.

“Lo preocupante del caso es que sólo se habla de los grandes beneficios que traerá la represa para el país y así mismo para los pueblos. Eso preocupa por que la gente no tiene información veraz de cuáles serán los impactos negativos por ello podrían tomar malas decisiones”



Pueblos Indígenas **Mojeño Trinitario, Yucararé y T'siname (TIPNIS)**

Megaproyectos madereros, viales y cultivo de hoja de coca ilegal (uso intensivo del suelo)

BOLIVIA

Violación del Derecho Humano a una Consulta auténtica, previa, de buena fe, libre e informada sobre su territorio.

“Tras la marcha “Por la Defensa del TIPNIS los Territorios, la Vida, la Dignidad y los Derechos de los Pueblos indígenas” el Gobierno no ha querido escuchar nuestros pedidos y ha sido cruel con nosotros durante la marcha. La policía nos privó del agua durante varios días”.



Pueblo Indígena **Munduruku**

Megaproyectos hidroeléctricos, puertos graneros (estaciones de transbordo de carga), hidroviás y ferrocarril. Minería ilegal.

BRASIL

Violación del Derecho Humano a la identidad y cosmovisión de un pueblo.

“Para nosotros la foresta es un espacio para nuestra sobrevivencia, pero es un lugar también de conocer nuestra propia historia, nuestra propia política, nuestra propia organización social, no es solamente el territorio para hacer presencia, es para aprender la herencia que nuestros antepasados dejaron y que necesitamos de protección y no para destruir”.



Pueblo Indígena **Yanomami**

Explotación ilegal de oro.

BRASIL

Violación del Derecho Humano a la Intangibilidad de territorios indígenas y sobre falta de responsabilidad estatal.

"El propio Yanomami es que tiene que fiscalizar el territorio. Si se genera un conflicto con los Yanomamis vamos a responsabilizar al gobierno federal, también por esa esa falta de responsabilidad del estado con los recursos naturales y por la falta de atención a las necesidades básicas del pueblo Yanomami"



Pueblo Indígena **Jaminawa Arará**

Proyectos REDD+ y megaproyectos petroleros y gas en Valle de Jaruá.

BRASIL

Violación del Derecho Humano a la demarcación de territorios indígenas.

"Nosotros, los pueblos indígenas del Estado de Acre, Brasil, vemos nuestros derechos violentados. Están cambiando nuestra legislación para permitir la expoliación de nuestros territorios. El Gobierno Brasileño y el Gobierno de Acre están creando leyes que hacen imposible la demarcación de nuestros territorios y con esto, amenazan nuestras vidas y las vidas de las generaciones futuras".



Comunidades **campesinas de Buriticupú, Marañón.**

Megaproyectos de explotación mineral y doble vía ferroviaria.

BRASIL

Violación del Derecho Humano al Hábitat:

"Si la gente mira el pasado y el presente hoy, en comparación a cuando llegamos, es triste la situación, ver todo terminando. Estamos necesitando un apoyo para reconstruir, hacer algo para que nuestro río no acabe de morir, porque se está acabando".



Comunidades **campesinas e indígenas de Tundayme**
Megaproyecto minero de oro y cobre, Cordillera del Cóndor.
ECUADOR

Violación del Derecho Humano al Hábitat:

“Entonces un policía dice: “no, no, no, le doy 5 minutos [para] que saquen las cosas ustedes”. “¡Pero cómo 5 minutos! Cómo va a ser, cualquier cosa que tenemos... se avisa”. “No, que nosotros no tenemos nada que ver, que tienen que ser desalojados de aquí.” (“La herida abierta del cóndor”, 2017, p.78)



Pueblo Indígena **Kukama**
Megaproyectos de hidrografía amazónica, hidrocarburos, madereros y mono cultivos.
PERÚ

Violación del Derecho Humano al Agua:

“Estas son las cosas que nos motivan a defender nuestro territorio de la actividad petrolera, ya estamos contaminados, miren nuestras cochas, no es agua es petróleo, que tomarán nuestros hijos, que comerán... y persisten con seguir accionando de esa manera, no podemos permitirlo, nos están matando lentamente”



Comunidades **campesinas ribereñas de Yurimaguas**
Megaproyectos de palma aceitera, hidrocarburos y madereros.
PERÚ

Violación del Derecho Humano a la identidad campesina.

“Antes de la llegada de la Empresa teníamos agua limpia que podíamos beber sin ningún problema. Hace 10 años vino la Empresa apropiándose de los territorios de las comunidades. Desde ese tiempo empezaron con la deforestación de los bosques primarios. Después de la deforestación, empezaron a hacer drenajes de los aguajales, secar y hacer el sembrío de plantas. Después empezaron con la contaminación con agroquímicos...no tenemos agua”

Propuestas:

En relación a la Vulneración del Derecho Humano a la libre determinación, como principio básico del ejercicio de los Derechos colectivos:

- **Reconocimiento y delimitación a nivel nacional, regional e internacional de territorios integrales, generándose condiciones de respeto a las organizaciones de los territorios en sus estructuras y territorialidad:** esta propuesta parte de una estrategia y respuesta de las propias organizaciones y pueblos indígenas que deciden gestionar y controlar sus propios territorios de acuerdo a sus costumbres, tradiciones, creencias y decisiones políticas. En esa línea, los territorios integrales se basan en la facultad que tienen los pueblos indígenas de organizar y dirigir su vida interna, de acuerdo a sus propios valores, instituciones y mecanismos, dentro del marco del Estado del cual forman parte.

Existen algunos pueblos indígenas en la Amazonía que ya han elaborado fórmulas de reconocimiento de autonomías territoriales como el pueblo indígena Wampis en la Amazonía peruana y **protocolos de consulta previa** Mundurucu en la Amazonía brasileña. Hay procesos puestos en marcha en otros pueblos (Awajún, Achuar...). Los protocolos de consulta construidos por la colectividad son sustento para que el gobierno y las empresas que pretenden construir cualquier emprendimiento en esas regiones, sepan cómo consultar a esas comunidades antes de iniciar cualquier parte del proceso de construcción de los mismos. Los **procesos de autodemarcación** del territorio, llevados a cabo por los pueblos también en base a su organización y gestión ancestral e interna, han de ser validados a nivel nacional, regional e internacional.

- **Acceso de la tierra también para las comunidades campesinas** mediante la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, junto con promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación
- **Provisión de bienes y servicios públicos** como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros, que brinden bienestar y buen vivir a la población rural.
- **Protección específica y prioritaria de los PIAV** (Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario). Ampliación de sus zonas de protección (intangibles) y consideración de su patrón de movilidad. Moratoria de actividades extractivas.
- **Establecer procesos de acuerdos de paz y de diálogo entre las nacionalidades** indígenas, quilombolas (afrodescendientes) y campesinos colindantes.
- **Replanteamiento del concepto de interés nacional para ser sustituido por el de interés “común” o “público”** respecto de las actividades petroleras, extractivas y de comercio en las áreas protegidas.
- **Respeto y asunción de los tratados internacionales firmados y ratificados por los países que conforman la Pan Amazonía** (Convenio 169 OIT, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Pacto DESC, Tratados de París etc).
- **Diseño urgente de una estrategia de fortalecimiento de las organizaciones sociales representativas** de los territorios que conforman la Pan Amazonía, tomando en cuenta las resoluciones emanadas de sus propias organizaciones internas (tradicionales y/o ancestrales).

- **Respeto y asunción por los Gobiernos nacionales, estructuras regionales e internacionales, de las decisiones tomadas por las organizaciones sociales representativas** de los territorios que conforman la Pan Amazonía cuando rechacen mega proyectos hidráulicos, mineros, agropecuarios, de energía renovable y no renovable etc (en sus diferentes fases de diseño y ejecución).
- **Crear y favorecer sistemas de vigilancia internos** que activen las alarmas ante procesos de menoscabo de su territorio.
- **Fortalecer la institucionalidad local en la toma de decisiones y gestión ambiental** del territorio así como los mecanismos de participación ciudadana, de forma que sean eficaces en la protección y garantía de Derechos Humanos.
- **Promoción y desarrollo de políticas, programas y proyectos que incentiven las buenas prácticas en la producción agropecuaria tradicional** en las zonas campesinas y ribereñas; y fortalecimiento de la economía familiar campesina como base de la construcción de una paz territorial, estable y duradera en las zonas rurales.
- **Organizar conferencias y exhibir películas** sobre los impactos sufridos por los pueblos indígenas
- Valorizar y registrar el **conocimiento de los mayores**.

En relación a la Vulneración del Derecho Humano a la Identidad:

• **Promoción y sostén del diálogo con la naturaleza de los habitantes de la Pan Amazonía:** diseño y ejecución de estrategias alternativas como los procesos de desarrollo humano integral que buscan integrar procesos organizativos, productivos y de incidencia, donde los seres humanos día a día busquen mejorar sus relaciones internas (con sus familias y comunidades) y externas (con la Naturaleza y entes territoriales). Mantener este dialogo entre Naturaleza, personas y comunidad, ayudará a desarrollar unas relaciones más armónicas y de bienestar, las cuales se traducen en un BUEN VIVIR en armonía entre las personas y la creación.

Identidad Campesina:

- **Procesos de trabajo, reflexión y empoderamiento como sujetos de derecho.**
- **Procesos de diseño y elaboración de normativa nacional y reconocimiento regional/internacional** que otorgue existencia legal y personería jurídica a las comunidades campesinas y ribereñas, además facilitar su acceso a los registros administrativos.
- **Continuar y fortalecer los esfuerzos para concretar en tratados internacionales de carácter vinculante la Declaración de Derechos Humanos de Campesinos y campesinas y los principios rectores DDHH y empresas de la ONU.**
- **Declaraciones de protección y promoción de las comunidades campesinas y ribereñas** desde que tienen vital importancia en la vida cultural, social, medio ambiental y económica de la Pan Amazonía.

- **Generar experiencias de producción agrícola** que respeten y convivan con todas las formas de vida y permitan enfrentar las condiciones edafoclimáticas que tiene el territorio para fortalecer la seguridad alimentaria y la economía local.
- **Procesos de formación y trabajo de campo**, para motivar a las comunidades a generar un nuevo estilo de vida y recuperar en las familias la cultura de campesino-productor y el arraigo en el territorio, fortaleciendo la unión de las comunidades, la reconciliación y la paz.

Identidad indígena:

- **Aumentar el diálogo con las comunidades**, informando de los impactos negativos de la minería de oro ilegal, megaproyectos, y otros proyectos extractivos que modifican notoriamente su vida.
- **Reactivar y estructurar bases de protección en lugares estratégicos.**
- **Llevar a cabo campañas de sensibilización** en todos los niveles (nacional, regional e internacional) sobre la realidad que está afectando a los pueblos indígenas de la PanAmazonía.
- **Ampliar, perfeccionar y organizar la red de radiofonía** ya existente para uso exclusivo de las asociaciones y comunidades.
- **Fortalecer la participación indígena en los foros nacionales, regionales e internacionales de discusión sobre gestión territorial.**
- **Valorización de las culturas indígenas para la protección territorial.**

En relación a la Vulneración del Derecho Humano a la no criminalización de la defensa de Derechos:

- Generar las condiciones para que los mecanismos y espacios de participación ciudadana en materia ambiental, de ordenamiento y planeación territorial, así como las garantías para acceso a información y toma de decisiones; **amparen de forma oportuna y eficiente los derechos de los pueblos que habitan la Pan Amazonía y velen por sus defensores y defensoras.** Fortaleciéndoles con herramientas efectivas de prevención, seguimiento y control; así como garantías especiales para aquellas comunidades y organizaciones afectadas por las actividades de megaproyectos (extractivistas, agropecuarios, hidráulicos etc.).
- **En la elaboración de políticas públicas y desarrollo de legislación (tanto a nivel local como nacional) tener en cuenta los principios de precaución y prevención de los derechos y libertades.** En ese sentido incentivar acciones de promoción y preservación comunitaria.

En relación a la Vulneración del Derecho Humano al agua:

- **Pruebas de detección de metales pesados en agua para la población expuesta**, junto con pruebas de seguimiento, para así poder organizar una respuesta sanitaria adecuada a las necesidades de las personas afectadas.

- **Fortalecer la capacidad de respuesta del sector de salud tanto nacional como regionalmente, para mitigar los riesgos y exposiciones generadas por los derrames de petróleo y otras contaminaciones de nuestras aguas (superficie y subterránea).** Siendo ésta una acción probable, debe activarse protocolos que puedan permitir una respuesta rápida, a fin de prevenir daños mayores a la salud de las poblaciones tanto en la salud colectiva como individual.
- **Iniciar y fortalecer programas de suministro de agua segura: A fin de que las personas afectadas no se sigan contaminando por consumir agua, la cual es primordial para su supervivencia.** En esa línea, esos programas deben ser supervisados por una autoridad competente, que coordine entre los diferentes niveles de gobierno (local y nacional). Cabe mencionar que estos programas deben ser articulados bajo una visión de salud intercultural. Asimismo, para que la respuesta desde el sector salud sea más ágil en casos de derrames, se propone mejorar la infraestructura y dotar de recursos a cada centro de salud dentro de los cuales se debería tener personal específico, medicinas y/o tratamientos alternativos.
- **Sistemas de acceso a salud universal (prevención y seguimiento).** En esa línea, se debe garantizar la cobertura financiera de los Estados e impulsar mecanismos de compensación frente a los daños ambientales y el daño a la salud tanto poblacional como individual a fin de que se permita tanto la remediación ambiental, como la reparación por los daños causados.
- **Análisis y estudios de daños en cuencas hidrográficas y elaboración de planes contra dichos impactos.**

En relación a la Vulneración del Derecho Humano al hábitat:

- **Que los Estados cumplan sus obligaciones internacionales (Naciones Unidas) y regionales (Organización de Estados Americanos) respecto al Derecho Humano al Hábitat** (Nueva Agenda Urbana, ODS nº 11, tratados firmados y ratificados).
- **A los Estados de origen de las Empresas extractivas, hidráulicas, agropecuarias etc.:** asegurarse, mediante la adopción de leyes y medidas políticas y administrativas, que las empresas –cuyas casas matrices se encuentran bajo su jurisdicción respeten los derechos humanos cuando operen fuera de sus territorios. Las empresas exploradoras también deben asumir la responsabilidad de los daños que su intervención ha generado sobre los derechos de las poblaciones locales.
- **Respecto al ejercicio del derecho a la tierra,** realizar una revisión independiente de la adquisición de tierras por parte de las sucesivas empresas mineras y de la situación actual de las personas que fueron inducidas a vender sus tierras a la empresa, a fin de obtener una evaluación detallada de los impactos sobre las condiciones de vida y el derecho a la vivienda de las personas afectadas.
- **Cumplimiento por los Gobiernos de la Pan Amazonía de la Observación nº 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** que prohíbe los desalojos forzosos sin alojamiento alternativo proveído por los Estados.

- **Restitución de las tierras y propiedades a los afectados por los desalojos y reparación integral por los daños** causados a las familias y al ambiente; libertad de circulación y de acceso a los recursos naturales.

- En el caso de que se comprueben las ilegalidades, el reconocimiento de sus consecuentes daños y la rápida implementación de medidas para su reparación integral, se destacan las siguientes: **anulación de las licencias ya otorgadas, cese de las operaciones.** Las empresas que hayan cometido las ilegalidades deberían declararse como no habilitadas para celebrar ningún tipo de contrato con bancos públicos que tengan como objetivo financiar sus obras. En el caso de los contratos en curso, suspenderse todas las cuotas del financiamiento aún no liberadas incluyendo también la posible rescisión de los mismos en el caso que corresponda.

- **Reconocimiento de los impactos causados y la aplicación de medidas de compensación y/o reparación.** En contrapartida, aún sin tener el reconocimiento explícito de las violaciones aquí tratadas, con base la mejora de prácticas corporativas de responsabilidad social y respeto a los Derechos Humanos; reivindicamos las medidas que restituyan a nuestras comunidades un hábitat digno y adecuado.

Una “casa común” sana, feliz y comunitaria.